

ADENDA AL ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 2

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCIONES FORMATIVAS PARA EL SECTOR DE SOCORRISMO, FINANCIADO A CARGO DE LOS FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (NEXT GENERATION EU)

Habiéndose recibido la documentación aportada para la aclaración/subsanación del sobre 2, se procede a su apertura en acto privado, de conformidad con la estipulación 9 de las Condiciones Generales de las Condiciones Regulatoras, de forma telemática, a través de PLENA.

El día 8 de enero de 2024, se constituye de forma telemática la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

Presidente: María Asiáin Ansorena (Directora Financiera CNAI)

Secretaria: Rafael Iribarren Gasca (CNAI. Licenciado en derecho)

Vocal: Raquel Redín Moreno (Directora RRHH CNAI)

Vocal: Esther Monterrubio Ariznabarreta (Departamento de Educación)

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 9 de las Condiciones Generales de las Condiciones Regulatoras se procede a examinar inicialmente la documentación aportada para aclarar la documentación general con el resultado que se indica a continuación:

LOTE 1

IDM

La entidad responde al requerimiento de aclaración aportando diferentes diplomas de una de las formadoras, pero dicha documentación no se considera acreditativa de la formación equivalente a la de Docencia para la Formación Profesional para el empleo, con lo que no puntúa en su apartado correspondiente.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en la estipulación 9 de las Condiciones Generales de las Condiciones Regulatorias se procede a calificar las propuestas, con el resultado que se indica a continuación:

Licitador/a	CRITERIO 1	CRITERIO 2.1	CRITERIO 2.2.1	CRITERIO 2.2.2	CRITERIO 2.3	TOTAL
FNSS	30	10	15	0	30	85
GLOBAL ENCESAP	5,55	10	0	0	30	45,55
IDM	29,63	10	15	0	30	84,63

La oferta que mayor puntuación total obtiene para el lote 1 es la de FNSS.

LOTE 2

LA RIBERA FORMACIÓN S.L.

La entidad no responde al requerimiento de aclaración acreditando la impartición de cursos al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en la materia objeto del contrato de la persona formadora, con lo que no puntúa en su apartado correspondiente.

La documentación presentada es correcta.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en la estipulación 9 de las Condiciones Generales de las Condiciones Reguladoras se procede a calificar las propuestas, con el resultado que se indica a continuación:

Licitador/a	CRITERIO 1	CRITERIO 2.1	CRITERIO 2.2.1	CRITERIO 2.2.2	CRITERIO 2.3	TOTAL
FNSS	30	10	15	0	30	85
GLOBAL ENCESAP	5,55	10	0	0	30	45,55
LA RIBERA FORMACIÓN	12,24	0	0	0	0	12,24

La oferta que mayor puntuación total obtiene para el lote 2 es la de FNSS.

LOTE 3

GLOBAL ENCESAP S.L.

La entidad responde al requerimiento de aclaración acreditando la impartición de cursos al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en la materia objeto del contrato de las personas formadoras.

La documentación presentada es correcta.

IDM

La entidad responde al requerimiento de aclaración aportando diferentes diplomas de una de las formadoras, pero dicha documentación no se considera acreditativa de la

formación equivalente a la de Docencia para la Formación Profesional para el empleo, con lo que no puntúa en su apartado correspondiente.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en la estipulación 9 de las Condiciones Generales de las Condiciones Regulatoras se procede a calificar las propuestas, con el resultado que se indica a continuación:

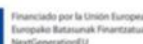
Licitador/a	CRITERIO 1	CRITERIO 2.1	CRITERIO 2.2.1	CRITERIO 2.2.2	CRITERIO 2.3	TOTAL
FNSS	30	10	15	0	30	85
GLOBAL ENCESAP	5,55	10	0	0	30	45,55
IDM	11,12	10	15	0	30	66,12

La oferta que mayor puntuación total obtiene para el lote 3 es la de FNSS.

Por ello, se acuerda solicitar a las entidades que mayor puntuación han obtenido en cada lote la documentación recogida en la estipulación 12 de las Condiciones Generales de las Condiciones Regulatoras, indicando que Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Regulatoras, elevará las propuestas de adjudicación al órgano de contratación.

En este sentido, se acuerda faculta al Secretario de la mesa, Rafael Iribarren Gasca, para la remisión de la solicitud de la documentación.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto de calificación del sobre 1.



Firma la Mesa de Contratación:

33444822Q
MARIA DE LA
O ASIAIN (R:
A31709587)

Firmado digitalmente
por 33444822Q MARIA
DE LA O ASIAIN (R:
A31709587)
Fecha: 2024.01.08
10:32:46 +01'00'

María Asiáin Ansorena

IRIBARREN
GASCA
RAFAEL -
33434000
G

Firmado
digitalmente por
IRIBARREN
GASCA RAFAEL -
33434000G
Fecha: 2024.01.08
10:09:41 +01'00'

Rafael Iribarren Gasca

REDIN
MORENO
RAQUEL -
33448301E

Firmado digitalmente
por REDIN MORENO
RAQUEL - 33448301E
Fecha: 2024.01.08
10:47:18 +01'00'

Raquel Redín Moreno

MONTERRUBIO
ARIZNABARRETA ESTHER
- DNI 15996199K

Firmado digitalmente por
MONTERRUBIO ARIZNABARRETA
ESTHER - DNI 15996199K
Fecha: 2024.01.08 10:53:30
+01'00'

Esther Monterrubio Ariznabarreta